

NÚMERO 113.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1.^a—Circular Núm. 163.

El Presidente ha tenido á bien acordar, que á las *bandas de hule* que se importen sin venir unidas á alguna maquinaria, formando parte de ella, pues en este caso serán libres, se les cobre el derecho de 55 por ciento sobre aforo, como se dispuso respecto de las de cuero por la circular de 12 de Junio de 1875.

Lo digo á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

México, Abril 29 de 1879.—*García*.—Al administrador de la Aduana.

“Diario Oficial.”—Núm. 103.—Abril 30 de 1879.

NÚMERO 114.

REGLAMENTO.

Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Departamento Especial de Estado Mayor.

REGLAMENTO sobre uniformes del Ejército y Marina, expedido por esta Secretaría en cumplimiento de lo que previene el art. 6.^o del decreto de 2 de Abril.

Para dar cumplimiento al art. 6.^o del decreto núme-

ro 24 de esta fecha sobre divisas del Ejército y Marina, esta Secretaría ha ordenado se observe el siguiente

REGLAMENTO.

Art. 1.^o El uniforme del Ejército será de paño azul oscuro para todas las armas, usándose el brin y loneta para las tierras calientes.

Art. 2.^o Generales de division:

Levita.

De paño azul militar con solapa y bordado doble en el cuello, mangas y rededor de la solapa. Dos hileras de siete botones de águila sin lema de 21 milímetros de diámetro. Carteras verticales en el pliegue del faldon, con tres puntos y tres botones grandes cada una. La distancia média entre los botones del talle, será de 7 centímetros de centro á centro. Largo del faldon, hasta 12 centímetros arriba de la rodilla. Sobre los hombros las hombreras que se han detallado en el decreto sobre divisas. Al costado izquierdo y á la altura de la costura, una presilla de paño para asegurar el cinturón. La levita no lleva vivos.

Pantalon para pié á tierra.

Amplio sin exceso y con doble bordado en los costados. Para montar el pantolon será todo azul sin bordados y pegado á la pierna sin estrecharla.

Kepí.

Todo azul con el doble bordado en el cincho. Altura en el frente, 95 milímetros; por detras, 165 milímetros; ancho medio del cincho, 45 milímetros; diámetro medio del fondo, 130 milímetros. La visera será de charol negro grueso forrado de badana del mismo color y ribeteada de charol. Su anchura media, 45 milímetros; recta en el frente y redondeada en sus ángulos. La manga del kepí será de cuatro piezas; las dos delanteras verticales y las de atras inclinadas á 45°. El barboquejo de charol y de 12 milímetros de ancho; el falso barboquejo de galon de alambre de oro de 8 milímetros de ancho; éstos se apoyarán en la visera y se fijarán en el cincho por medio de dos botones pequeños de águila. En la parte media y delantera del kepí irá bordada una águila de plata de 30 milímetros de altura con las alas entreabiertas.

Chaleco.

Recto, cerrado, sin bordados ni vivos, con nueve botones chicos de águila. Cuello derecho de 20 milímetros de altura. Diámetro de los botones, 1 centímetro.

Capote.

Cruzado y amplio con capucha y forro carmesí, sin vivos. Su largo será hasta 8 centímetros abajo de la

rodilla. Se cerrará con dos hileras de cinco botones de águila. Ancho de la vuelta figurada de la manga, de 10 centímetros, llevando en su rededor el doble bordado. El cuello será derecho, de 30 milímetros de altura y bordado. En el vuelo del capote y atras tendrá una abertura de 50 centímetros de largo que se cerrará con cinco botones negros. Dos presillas atras y á la altura del talle con objeto de ajustarlo por medio de dos botoncillos de águila puestos en el extremo de cada presilla. En ambos lados del capote y á la altura de la cintura una bolsa, cuya abertura será de 16 centímetros, llevando cartera. Abertura al costado izquierdo para el paso del tirante de la espada.

Corbata.

De gro negro liso.

Cuello de camisa.

Derecho, debiendo asomarse solamente de 10 á 15 milímetros.

Guantes.

De ante blanco.

Bota fuerte.

De cuero inglés y arrugada, de manera que cuando esté extendida tenga un largo que pase de 15 á 20 centímetros de la rodilla. El cuero será grueso y las costuras del cañon negras y sin bordado alguno.

Acicates.

Dorados, con correa, pealera y rozadera de charol.

Espada.

Espada-sable con puño y conteras doradas. La cubierta de acero bruñido. La hoja de 81 centímetros de largo y sensiblemente curva. Ancho de la hoja cerca de la empuñadura, 25 milímetros; ancho á 40 centímetros de la empuñadura, 21 milímetros; ancho á 5 centímetros de la punta, 18 milímetros. Las conteras tendrán las dimensiones siguientes: la de junto al puño, 9 centímetros; la de en medio 65 milímetros y la de abajo 14 centímetros contando con la arrastradera. La guarda del puño tendrá tres ramales que se reunirán en uno solo en la parte superior, llevando abajo y en medio el águila mexicana. La guarda será curva de 25 milímetros de flecha, y se replegará por medio de un gozne. El puño de madera, cubierto de piel de sapo y rodeado de ocho revoluciones de hilo fuerte de filigrana dorado. La altura del puño interiormente, 115 milímetros y su diámetro en la agarradera hácia el medio 26 milímetros.

Cinturon.

Será de charol negro forrado de badana del mismo color. El ancho de 5 centímetros y el de los tirantes

de 20 milímetros. El cinturon se ajustará con un ~~lazo~~che cuadrado de 5 centímetros de lado llevando ~~en el~~ centro, realzada, el águila mexicana. El herraje ~~será~~ dorado.

Cordon.

El de la espada será de oro con borla de canela.

Montura.

La montura se compondrá de fuste con cabeza ~~de~~ 13 centímetros de diámetro. Accion de 8 centímetros de ancho; estribos dorados de fondo plano, teniendo ~~en~~ la parte inferior 9 centímetros de ancho y 7 en la ~~su-~~perior (en los costados). Abertura en la parte inferior, 10 centímetros y 9 en la superior. Distancia del ~~ro-~~llo, 2 centímetros, y diámetro del mismo 24 ~~milí-~~metros. Altura total del estribo, 14 centímetros. ~~Las~~ correas del pecho-pretal y grupa tendrán 30 milímetros de ancho: aquel con una águila bordada en el ~~centro~~. Todo el cuero será de charol negro y el fuste del ~~mis-~~mo color. Los adornos serán dorados.

Brida.

Con muserola y crucero, llevando éste un escudo ~~de~~ águila en el centro. Dos riendas, una del bocado y ~~otra~~ de la muserola. Adornos de metal dorados. ~~Frontal~~ ahogadero. Todo el cuero será de charol negro.

Mantilla y tapafundas.

De paño azul oscuro con dos galones de oro de 4 centímetros de ancho puestos á 5 milímetros uno de otro. Las tapafundas de charol, sobre las cuales se pondrán en las grandes formaciones otras de paño azul rodeadas en su contorno con dos galones del mismo ancho que el de la mantilla; ésta llevará en los ángulos posteriores unas águilas bordadas de oro con las alas medio abiertas: altura del águila, 12 centímetros. Las máximas dimensiones de las mantillas, serán: 1 metro 25 centímetros, atrás; 1 metro 5 centímetros delante y 80 centímetros de largo. Los ángulos redondeados, algo más los delanteros. La costura del centro algo curva para que la mantilla se adapte al lomo del caballo y no forme arrugas. La mantilla se usará de manera que pasen sobre ella el látigo y contralátigo, para lo cual se le pondrán rozaderas de cuero negro en los dos lados donde deban quedar aquellos.

Art. 3º Generales de brigada efectivos y graduados:

El uniforme, montura y equipo serán los mismos que los de los generales de division, con las modificaciones siguientes: bordado sensillo en el kepi, mangas del capote y levitá; vueltas de la solapa de ésta y franjas del pantalon. La mantilla y las tapafundas solo llevarán un galon de 6 centímetros de ancho y aquella una águila de 10 centímetros.

CUERPO ESPECIAL DE ESTADO MAYOR.

Levita.

Art 4º De media solapa con vivos azul celeste (de seda); dimensiones y demas de la levita, como se ha dicho para los generales de division; dos hileras de botones sensiblemente paralelas, llevando en relieve las letras E. M.

Pantalon para pié á tierra.

Medianamente ancho con doble franca y vivo azul celeste; las franjas de 3 centímetros de ancho, y la distancia entre ellas y el vivo de 3 milímetros.

Pantalon de montar.

Igual al anterior, pero pegado á la pierna sin estrecharla.

Kepi.

Igual en figura y dimensiones á los de los generales de division; cincho azul celeste, con las espiguillas y galones del empleo ó grado. Las iniciales E. M. E. al frente y centro del cincho, interrumpiéndose para ello los galones ó espiguillas. Los dos botones pequeños llevarán las letras E. M. En marcha y en ejercicio podrá ponerse á los kepies forro de lienzo blanco ó hule negro, y paño de sol.

Chaleco.

Igual al de los generales de division, vivos azul celeste y botones con las iniciales E. M.

Capote.

Como el descrito para los generales de division; pero el ferro será negro. En las mangas, los galones y espiguillas del empleo ó grado. Vivos azul celeste en el cuello y vuelta de las mangas.

Corbata.

De seda negra.

Cuello de camisa.

Recto, y asomando solamente un centímetro por término medio.

Guantes.

De ante blanco.

Botas fuertes.

Como las descritas para los generales de division.— Tacón, á lo más de 3 centímetros de alto y algo ancho.

Calzado.

Botín ó bota comun de cuero inglés y suela doble, tacón de 3 centímetros de alto y algo ancho.—Queda prohibido el calzado de charol.

Acicates.

Dorados, con una correa, pealera y rozadera de charol.

Espada.

Espada-sable como la de los generales, con las diferencias siguientes: guarda de acero; alambre de la empuñadura, de fierro. La cubierta sin conteras, y en lugar de estas un grueso cordón de acero para las argollas de suspension en la primera y segunda; no tendrá la tercera sino un borde que sirve de arrastradera.

Cinturon.

Igual al de general de division.

Borla y cordón de espada.

De seda azul celeste.

Montura y brida.

Como la descrita al hablar de los generales de division; pero de cuero negro sin ningun adorno de metal, llevando en el centro del pecho-pretal, y en el cruce-ro de la brida, un escudo con las letras E. M.

Mantilla y tapafundas.

Como las que se han dicho en el art. 2º Las franjas serán de paño azul celeste iguales á las de los pan-

talones. En los ángulos posteriores las iniciales E. M. bordadas de oro, y de una altura de diez centímetros.

JEFES Y OFICIALES DE ORDENES.

Art. 5º Los jefes y oficiales de órdenes, usarán el uniforme, montura y equipo de sus armas respectivas; el kepí sin letras ni números; bota fuerte para montar. Tres medias sardinetas cazadoras de oro en las mangas de la levita y del capote.

INFANTERÍA.

JEFES Y OFICIALES.

Art. 6º *Saco*.—Con vivos rojos, amplio, cruzado, de cuello recto y con dos hileras de botones dorados de cinco cada una. El número del batallón en cada botón. El largo del saco será, por término medio, hasta 25 centímetros abajo de la cintura. Tendrá dos presillas atrás y algo más bajas que la cintura, para cerrarlo á voluntad. Dos bolsas sobre las faldas; vivos rojos. Presilla con botón al costado izquierdo para el cinturón de la espada. Los ayudantes dos medias sardinetas de galón de oro en las mangas, de un centímetro de ancho.

Pantalón.—Amplio sin exceso, con un vivo rojo en las costuras de los costados.

Keplé.—Como el descrito para el Estado Mayor; pe-

ro todo azul oscuro. Los botoncillos lisos, el número del batallón en el frente. Alto del número, 20 milímetros, y de latón dorado.

Chaleco.—Como el de Estado Mayor, llevando los botones lisos y los vivos rojos.

Capote.—Modelo de Estado Mayor, con vivos rojos y en los botones el número del batallón.

Corbata.—De seda negra.

Cuello de camisa.—Como se ha dicho para Estado Mayor.

Guantes.—De ante blanco.

Bota fuerte.—Como la de Estado Mayor (los jefes cuando estén á caballo); los mismos acicates y correas.

Espada.—Espada-sable como la de Estado Mayor, así como el cinturón.

Borla y cordón de espada.—De seda roja.

Montura y brida.—Como Estado Mayor.

Mantilla y tapafundas.—Como las de Estado Mayor; pero llevando una sola franja roja de 5 centímetros de ancho la mantilla, así como las tapafundas. El número del batallón bordado de oro en los ángulos posteriores.

Forro del kepí.—De hule ó de lienzo blanco para el camino y maniobras; del mismo lienzo el paño de sol.

TROPA.

Saco.—Del corte y dimensiones de los de oficiales. Las bolsas serán de badana.

Pantalon.—Como el de oficial y tirantes cruzados.

Kepí.—Como el de oficial, con una espiguilla roja en la costura del cincho y manga, y el número del batallón.

Chacó.—De cuero negro con cincho y contra-cincho de charol, de 3 centímetros el de abajo y de 25 milímetros el de arriba. Diámetro de la tapa, término medio, 13 centímetros. El chacó se recurva atrás en el cincho, para que se adopte bien. Visera como la del kepí; pompon rojo con salero de latón; barboquejo de 2 centímetros de ancho; el número del batallón delante y al centro, de 3 centímetros; longitud atrás, 185 milímetros. Una ventiladera circular de 1 centímetro de diámetro á cada lado y abajo del contra-cincho.

Capote.—Como el de oficiales y bastante amplio. La abertura de atrás en el vuelo, no lleva botones ni ojales.

Calzado.—De cuero fuerte, sujeto con correas; suela gruesa y claveteada; tacon ancho y poco elevado.

Corbata.—De lana negra y de 83 centímetros de largo y 18 de ancho.

Fornitura.—Esta se compondrá de tahalí de cuero negro, de 5 centímetros de ancho, puesto de izquierda á derecha; del tahalí pende la bolsa-cartuchera, asegurada con siete remaches de cobre. Sus dimensiones serán: alto, 18 centímetros; ancho arriba, 22, y ancho abajo 24. Esta bolsa será de fuelle, y la tapa llegará hasta 24 milímetros del extremo inferior. En la cara

anterior llevará dos filas de canana para diez cartuchos cada una. La entrada de la bolsa tendrá una tira de zalea de 35 milímetros de ancho. La tapa se sujetará á la cartuchera por medio de una correa puesta en su borde y al centro, y asegurada con un remache de cobre, entrando en los agujeros de la correa un estope-rol colocado á 15 milímetros del borde de la expresada cartuchera.

El tahalí está dividido en tres partes: la primera, que es de la derecha, es de treinta centímetros y tiene una fuerte hebilla rectangular forrada de cuero negro, donde entra la otra parte del tahalí para abrocharse. El extremo de la parte superior entra en una corredera. Cincho del mismo cuero negro, del que pende la cubierta de la bayoneta. La cubierta se une al vericú por medio de un remache y dos fuertes costuras. El cincho se asegura en la cintura por medio de una hebilla cuadrada de fierro forrada de cuero negro.

Los ángulos inferiores de la bolsa-cartuchera, estarán redondeados. Dentro de ella, el saco de ración cuando no se haga uso de él.

El paño de tropa será el reglamentario.

Para el camino usarán en el chacó forro y paño de sol de lienzo blanco, de 50 centímetros de largo, y en lugar del calzado llevarán huaraches, excepto en los tiempos frios que deberán usar zapatos.

Frazada.—De 2 metros 22 centímetros de largo y un metro 26 centímetros de ancho, y de color gris os-

curo, con dos franjas negras de 5 centímetros de ancho y á 25 centímetros de los extremos. En el centro las dos iniciales R. M., tejidas en la misma frazada y del mismo color de la franja.

Mochila.—Nuevo modelo, que existe en el Departamento de infantería y caballería.

En las tierras calientes y en las demas, durante el verano, usarán chaqueta de lona cerrada con una hilera de nueve botones de hueso. El pantalon del mismo género, sin pliegues y de un ancho medio.

CABALLERÍA.

JEFES Y OFICIALES.

Art. 7º *Saco.*—Como el de la infantería, con los botones plateados y el número del regimiento. Los ayudantes, dos medias sardinetas de galon de plata en las mangas.

Pantalon.—Un poco angosto sin ser estrecho y con doble vivo rojo á los costados, puestos 45 milímetros uno de otro.

Kept.—Como el de la infantería, pero las espiguillas, galones y botones serán plateados.

Chaleco.—Igual al de la infantería, con botones plateados.

Capa.—Cuello recto, esclavina y capuchon; forros negros y abrochada con una sola hilera de cinco botones.

nes. La esclavina con cuatro. Largo de ésta cinco centímetros abajo de la cintura. Largo de la capa hasta 12 centímetros abajo de la rodilla. No tiene mangas, sino unas aberturas por donde pasan los brazos. Atras, en el vuelo, una abertura de 45 centímetros, sin ojales ni botones.—Todos los botones plateados y con el número del regimiento.

Corbata, cuello de camisa, guantes y bota fuerte.—Como Estado Mayor.

Acicates.—Como los de Estado Mayor, pero de acero.

Espada.—Espada-sable como la de Estado Mayor, dos centímetros más larga y un poco más reforzada, sobre todo en la espiga de la empuñadura. La guarda del pulgar de una sola pieza con toda la de la mano, y no se replegará.

Cinturon.—Como el de infantería, con el herraje plateado.

Borla y cordón del sable.—Iguales á los de infantería y un poco más gruesos.

Montura y brida.—Iguales á las descritas para Estado Mayor. Los escudos del crucero de la brida y del pecho pretal, llevarán el número del regimiento.

Mantilla y tapafundas.—Como las de infantería. El número del regimiento irá bordado de plata.

Forros del kept.—Como los de infantería.

Calzado pié á tierra.—Como el descrito para la infantería.

TROPA.

Saco.—Como el de infantería; los botones plateados y con el número del regimiento.

Pantalon.—Poco ancho con falsa—bota de cuero negro, que llegará á seis centímetros de la rodilla. Dos vivos á los costados hasta el filo de la media bota. Pealera sujeta con estoperoles de laton. Tirantes cruzados.

Kept.—Como el de infantería.

Chacó.—Como el de infantería, dos centímetros más alto. Media forrajera de cordon rojo pendiente de una argolla puesta en el chacó, atras, y al borde del contracincho.

Capa.—Como la de oficial.

Corbata.—Como la de infantería.

Acicates.—Iguales á los de oficial, con las correas de cuero negro.

Sable.—Del modelo reglamentario.

Cinturon.—De cuero negro con herraje de fierro y sujeto con una hebilla cuadrada y forrada. Un tirante que pasa por el hombro, sujeta al cinturon, para que el peso del sable no lo baje.

Cordon y borta de sable.—De cuero negro.

Montura.—Como las de oficiales, pero más fuerte; cantinas á los costados pendientes de la grupa; no llevará cañoneras.

Brida.—Como la de oficiales.

Mantilla.—Igual á la de oficiales. El número del cuerpo será de paño rojo.

Frazada.—Igual á la de infantería.

Manta-silla.—Igual á la frazada.

Maleta.—De loneta, enteramente cerrada, dejando una abertura en el centro para introducir las prendas de ropa.

Forro del chacó y paño de sol.—Iguales á los de infantería.

Fornitura.—De cuero negro, compuesta de dos tahalís puestas uno sobre otro; el de abajo es para la cartuchera y el otro que es la bandolera, tiene el gancho para suspender la carabina. Ambos tahalís se unen en sus dos partes en una hebilla cuadrada de fierro forrada de cuero. El tahalí bandolera es más largo que el de la cartuchera; ésta se suspende por medio de dos argollas aseguradas en dos presillas de cuero con tres remaches de cobre cada una. Los tahalís tienen 5 centímetros de ancho, y se asegura el de la cartuchera á las argollas de suspension por medio de dos estoperoles de laton en cada extremo. La cartuchera será de fuelle amplio, redondeada en los ángulos de abajo y con una tira de zalea en la entrada; su altura es de 13 centímetros; su ancho arriba 18 centímetros; ancho abajo 250 milímetros en la parte delantera y 5 milímetros abajo del borde, una canana para diez cartuchos. La tapa llega á 4 centímetros del extremo y se abrocha por medio de una correa en un estoperol puesto á 25 milí-